

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.685/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 186/2017. Negociado:

V

De: D. Manuel Santiago Gómez

Abogada: D^a Lucía Vargas Baena

Contra: FOGASA y Compro Oro y Empeño S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 186/2017, a instancia de la parte actora D. Manuel Santiago Gómez contra FOGASA y Compro Oro y Empeño S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Diligencia de Ordenación en el día de la fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a 28 de abril de 2017.

Las anteriores diligencias negativas de citación de la empresa

demandada Compro Oro y Empeño S.L., se acuerda citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 6 de junio de 2017, a las 9:50 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Compro Oro y Empeño S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.